

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 277-2020

GUATEMALA, 08 DE JULIO DE 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

Que con fecha ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020), se suscribió el contrato número dos guion ciento ochenta y dos guion dos mil veinte (2-182-2020), bajo el renglón presupuestario ciento ochenta y dos (182) "Servicios médico-sanitarios", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la **Licenciada María Soledad Muñoz Martínez** en su calidad de Directora de la Dirección de Recursos Humanos y el contratista, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe el contrato referido.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos uno (1), nueve (9) numeral cuatro (4) sub-numeral cuatro punto dos (4.2), cuarenta y cuatro (44), literal (e), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y sus reformas, veintiséis (26) y cuarenta y dos (42) del Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) "Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado"; Decreto número veinticinco guion dos mil dieciocho (25-2018) del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve"; vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinte; Acuerdo Gubernativo número trescientos veintiuno guion dos mil diecinueve (321-2019) distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal 2020; y segundo párrafo del subgrupo 18, del grupo 1, del

.../ #
40 B 1

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

-2-

Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; Acuerdo Ministerial número ciento cincuenta y ocho guion dos mil doce (158-2012) y sus Reformas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el contrato de servicios **Profesionales**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la persona que se identifica en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario ciento ochenta y dos (182) "Servicios médico-sanitarios", quien se compromete a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en el respectivo contrato:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS								
No	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto del Contrato	Tipo de Servicios	Fecha de Inicio	Fecha Finalización
1	Luis Felipe Hernández Matute	2-182-2020	08/07/2020	Dirección de Recursos Humanos	Q. 66,600.00	Profesionales	08/07/2020	31/12/2020

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020).

ARTÍCULO 3. Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



AGR/KSE/MSM/ABSC/CICR/KIM/mur

*